

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea

REGIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	750 pts. trimestre
Provincia...	850 » »
Extranjero..	1000 » »

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. S. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes doña Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 10)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Para que los Ayuntamientos y particulares puedan tener conocimiento de las cantidades con que respectivamente contribuyen á la suscripción iniciada por S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para socorrer á los heridos y familias de los muertos en la campaña de Africa, se empiezan á publicar hoy las listas de donantes.

Oviedo 6 de Octubre de 1909.—El Gobernador, José María Caballero.

Ayuntamiento de Muros

Suscripción patriótica iniciada en este término municipal para allegar recursos con destino á los heridos y á las familias de los muertos en la campaña del Rif.

	Pts. Cts.
El Ayuntamiento.	150
D. Narciso Bancos, Alcalde.	10
» José Mendez Vigo, Concej. al.	10
» Emilio Pacheco, idem.	10
» Gerardo Gonzalez, idem.	8
» Benjamin Diaz, idem.	6
» Saturnino Pire, idem.	2
» Hermenegildo F. Florez, id.	2
» Casimiro Bermudez, idem.	2
» Manuel del Busto, idem.	2
» José Amor Ovies, Secretario.	4
» Jesús Villazón.	15
D.ª Encarnación Valdés.	15
D. Gabino Alvarez.	15
» Adolfo Carreño.	10
» Onesto Butalón.	10
» Ceferino Carreño	10
Casino de Muros.	10
D. Angel García.	10
Sres. T. Fierro é Hijos.	10
Sociedad «La Murense».	10
D. Alfredo Guilmain.	10
» Fermin Martinez.	10
» Manuel G. Castro.	5
» José G. Pendás.	5
» Tomás G. Sampedro.	5
» Enrique Villazón.	5
» Celedonio Diaz.	5
» P. L.	5
» Juan Botas.	5
D.ª Carmen del Riego.	5
D. Filiberto Diaz del Riego.	5
» Luis Parrélla.	5
D.ª Emilia del Riego.	5
» Humbelina Carreño.	5
D. Julio Riera.	5
» Cristóbal Vallin.	5
Una de San Esteban.	5
D. José Pulido.	5
» Prudencio Garcia	5
» F. G.	5
» Juan Rivas.	5
» N. N.	5
D. José Valle.	5

	Pts. Cts.
» L.º.	5
» N. N.	5
» Armando Rubiera	5
Una de San Esteban	5
D. Victoriano Urabain.	5
» Fermin Corrales.	5
» Juan Antonio Corrales.	5
» José Fernandez Cavada.	5
Sra. Viuda de Pacheco.	5
Mister Kalis.	5
» Marcelino Cantera	5
D.ª Petronila García.	5
» Encarnación Menendez.	5
D. Frutos Arango	5
Sra. Viuda de Iriarte	5
D. Alfredo Cantera	5
» Benjamin Alonso.	5
D.ª Ernesta Ahuja	5
» Basílisa Menendez.	5
D. Aniceto Menendez.	5
» Sabino Fernandez.	5
D.ª Demetria G. Sampedro.	5
D. Ulpiano Fernandez.	5
» Juan Grande	5
Círculo instructivo Obrero.	3
D.ª María Villazón Peñafiel.	5
» Francisca Alonso.	3
D. Manuel Calderón.	3
» Demetrio Cadenas.	3
» Ramon Menendez.	3
» Salvador Garcia Quevedo.	3
D.ª Josefa Grande.	2 50
D. Ramiro Viña.	2
» José Pirez.	2
» Amancio Diaz.	2
» Urbano Robés.	2
» Francisco Martin.	2
» José Iglesias.	2
» Hermenegildo Alvarez.	2
» Juan Rodriguez.	2
» Evaristo Florez.	2
» Braulio Gonzalez.	2
Un forastero.	2
D. Pedro Francos	2
» Avelino Fernandez.	2
» Francisco Arniches.	2
» Jesús Palacios.	2
Jefe de Estación de S. Esteban.	2
D. José Martinez.	2
» Angel Alvarez.	2
» Vicente García.	2
» José Menendez.	2
» Pedro Miñor.	2
» José Pirez.	2
D.ª Virginia Menendez.	2
D. Faustino Menendez.	2
» Generoso Peña.	2
D.ª Josefina Menendez.	2
» Felicidad Menendez.	2
D. José Fernandez.	2
D.ª Josefa Menendez.	2
D. Manuel Gonzalez.	2
» Casáreo Garcia.	1 50
» Antonio Cueto.	1 50
D.ª Consuelo Fernandez.	1 50
D. Rodrigo Cañaj.	1
» Marcelino Nuñez.	1
D.ª Maria Carbajal.	1
D. Abelardo Cueto.	1
» Anselmo Gonzalez.	1
» Urbano Gonzalez.	1
D.ª Honestina Fernandez.	1
D. José Alonso.	1
» Tomás Gonzalez.	1
» Antonio Valdés.	1
» José García.	1
D.ª Etelvino Diaz.	1
D. Adriano Garcia.	1
» José María Alvarez.	1
D.ª Imelda Corrales.	1
D. Arturo Herrera.	1
» José Jardón.	1
» Romualdo Jardón.	1
» Fortunato Alvaré.	1
» Bernardo Menendez.	1
» Manuel Fernandez.	1

	Pts. Cts.
D.ª Filiberta Uría.	1
» Indalecia Corrales.	1
D. Amancio Fernandez.	1
» Victoriano Fernandez.	1
» José Martinez.	1
D.ª Carmen Gonzalez.	1
D. Zoilo Alonso.	1
D.ª Joaquina Carbajal.	1
» Josefa García.	1
D. Francisco Valdés.	1
» Angel Alonso García.	1
» Plácido Martinez.	1
» José García.	1
D.ª Rafaela Muñiz.	1
» Antonio Pirez.	1
» Luciano Gonzalez.	1
» José Fernandez.	1
» Saturnino Menendez.	1
» Florentino Alonso.	1
» Juan Palacios.	1
» Bernardo Cartavio.	1
Rogelio Azpiri.	75
» Benjamin Alonso.	50
» Constantino Gonzalez.	50
» Manuel Palacios.	50
» Manuel Pire.	50
» Francisco Irayuela.	50
» Servando A. Pardo.	50
» Angel Blanco.	50
» José García.	50
D.ª Griselda Rodriguez.	50
D. Aquilino Carbajal.	50
» Feliciano Cartavio.	50
» Joaquin García.	50
D.ª Antonia Pirez.	50
D. Luis Martinez.	50
» Manuel Caunedo.	50
D.ª Rosalia Lopez.	50
» Jesús Lopez.	50
D.ª Celestina Blanco.	50
D. José Pirez.	50
» Gregorio Pola.	50
» Celestino Menendez.	50
D.ª Maria Muñiz.	50
D. José Alvarez.	50
» Severino Alonso.	50
» Maximino Alvarez.	50
» Julio Pirez.	50
D.ª Adela Orviz.	50
» Ricardo Gonzalez.	50
» Mercedes Gonzalez.	50
D. José Martinez.	35
» Manuel Arias.	35
D.ª Engracia Fernandez.	30
D. Gregorio Novo.	30
D.ª Maria Fernandez.	30
D. Angel Alvaré.	30
» Manuel García.	30
» Gumersindo Garcia.	30
» José Perez.	30
D.ª Sofia Martinez.	25
D. Alejandro Rodriguez	25
» Serafin Menendez.	25
» Antonio Prada.	25
» José Gonzalez.	25
D.ª Sara Ortiz.	25
» Luis Moran.	25
» Manuel Pevida.	25
Uno.	25
D.ª Satoria de Frutos.	25
D. Amador Sanchez.	25
D.ª Aurora Martinez.	25
D. Gumersido Perez.	25
» Celestino Alvaaez.	25
» Manuel Muñiz.	25
» Manuel Gonzalez.	25
» Demetrio Pirez.	25
D.ª Amelia García.	25
D. Carlos Riós.	25
» Robustiano Barredo.	25
D.ª Esperanza Arango.	25
» Maximina Alonso.	25
» Asunción Diaz.	25
D. Robustiano Gonzalez.	20
» Julio Martinez.	20
D.ª Amalia Villa.	20

	Pts. Cts.
D.ª Generosa García.	20
D. Antonio Carbajal.	20
» Felisa Pumariega.	20
D. Jorge Carbajal.	20
» Pedro Lanio.	15
» Antonio Valin.	10
» Celestino Fernandez.	10
D.ª Manuela Fernandez.	10
» Ladislada Canes.	10
» Fernanda Alonso.	10
» Maria García.	10
D. Venancio Pirez.	10
D.ª Atilana Fernandez.	10
D. Juan Concha.	05
Petitorio en la Iglesia.	32 55
Suma.....	756 75

Muros, 27 de Septiembre de 1909.—El Alcalde, Narciso Bancos.

MINAS

Don José María Caballero, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Prudencio Fernandez y Lorenzo, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud del registro de veintiuna hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Manuela», sita en el paraje llamado casa de Tras de la Sierra, parroquia de Lena, concejo de de idem.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa llamada Tras de la Sierra, propiedad de D. Antonio Gonzalez; desde dicha casa se medirán al Norte 300 metros para la 1.ª estaca; de ésta al Oeste 700 metros para la 2.ª; de ésta al Sur 300 metros para la 3.ª, y de ésta al punto de partida al Este 700 metros, quedando cerrado el perímetro de las veintiuna hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 17.438 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 8 de Octubre de 1909.—José María Caballero.

R. al núm. 4171.

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1908 á 1909, relativo á los montes declarados de utilidad pública.

(Conclusión)

Número	Partidas judiciales	Términos municipales	Nombres de los montes	Especie dominante	Cabida aforada hectáreas	Tercero de explotación	Método de explotación	Turno	Clase de dominio	Superficie aprovechada	Superficie no aprovechada	Superficie total	Transacción de los montes	PROYECTOS	ESPECIE Y NÚMERO DE GANADOS	Resumen de la tasación
237			Castiello	Argoma	519	519	M. bajo	b	3	100		519	12	12	300	312
238			Carrión y Piedrola	Id	1022	1022	Id	Id	Id	200		1222	24	24	600	624
239			Faldas de Brinavalera	Haya	280	280	M. alto	Id	VI	50		330	6	6	100	107
240			Faldas del Tronco y Vega del Pozo	Id	300	300	M. alto	Id	IV	60		360	7	7	100	106
241			Fosin y La Cruz	Id	300	300	Id	Id	IV	60		360	7	7	100	107
242			Mofoso	R. y haya	640	640	Id	Id	IV	130		770	12	12	800	920
243			Navaliego y Ladrones	Haya	550	550	Id	Id	IV	100		650	13	13	800	818
244			Navaliego y Celaverdades	Id	2000	2000	Id	Id	IV	500		2500	67	67	1800	1867
245			Porciles	Id	900	900	Id	Id	IV	200		1100	7	7	150	157
246			Sopelia y Fontadrona	Id	1000	1000	Id	Id	IV	200		1200	2	2	100	104
247			La Testa	Id	3520	3520	Id	Id	VI	500		4020	4	4	2000	2070
248			El Toral	Id	148	148	Id	Id	IV	30		178	4	4	100	104
249			Troceliano y Matarredonda	Id	200	200	Id	Id	IV	40		240	4	4	100	104
250			Troncal	Id	433	433	Id	Id	IV	40		473	4	4	350	500
251			Tronco y Pienjas	Id	300	300	Id	Id	VI	100		400	7	7	150	157
252			Valgrande	Id	3184	3184	Id	Id	VI	600		3784	7	7	1500	2000
253			Sierra de Navaliegos	Id			Id	Id	VI							
254			Carrizal	Haya	400	400	M. alto	Id	VI	100		500	1	1	250	350
255			La Cuestia	Id	100	100	Id	Id	VI	20		120	1	1	200	300
256			Lienzos	Id	800	800	Id	Id	VI	200		1000	1	1	600	800
257			Piedrafita	Id	200	200	Id	Id	VI	40		240	1	1	150	200
258			Peñalva	Id	433	433	Id	Id	VI	40		473	4	4	350	500
259			Peñalva y Coahama	Id	300	300	Id	Id	VI	60		360	7	7	150	157
260			Peñalva y Valle del Giblo	Id	800	800	M. bajo	Id	VI	150		950	1	1	600	710
261			Tornes	Id	400	400	M. alto	Id	VI	180		580	1	1	400	400
262			La Foz	Id	100	100	Id	Id	VI	40		140	1	1	150	150
263			La Gallina	Id	1800	1800	M. bajo	Id	VII	400		2200	2	2	2000	2200
264			Fuertes Guiza y La Selgada	Id	110	110	M. alto	Id	VII	150		260	1	1	50	50
265			Cabrero y Foncobre	Id	630	630	Id	Id	VII	30		660	1	1	300	300
266			Camba	Id	154	154	Id	Id	VII	30		184	1	1	100	215
267			Caoro	Id	630	630	Id	Id	VII	30		660	1	1	300	300
268			Cerezal	Id	200	200	Id	Id	VII	30		230	1	1	700	820
269			Monte Main y Vega de Tielve	Id	923	923	Id	Id	VII	30		953	1	1	700	820
270			Las Pandas, Bajuras y Lomas	Id	8740	8740	M. bajo	Id	VII	1750		10490	1	1	2150	2470
271			Pandevano	Id	160	160	M. alto	Id	VII	50		210	1	1	80	80
272			Truque	Id	220	220	Id	Id	VII	50		270	1	1	100	125
273			Corchillera de Cuero	Id	580	580	Id	Id	VII	200		780	1	1	300	500
274			Meré	Id	2330	2330	M. bajo	Id	VII	1000		3330	1	1	5610	6408
275			Moreda	Id	290	290	M. alto	Id	VII	400		690	1	1	100	100
276			Bajuras	Id	3180	3180	Id	Id	VII	250		3430	1	1	400	400
277			Carrea y Colodrena	Id	150	150	Id	Id	VII	100		250	1	1	150	170
278			Lilis y La Xara	Id	320	320	Id	Id	VII	20		340	1	1	150	170
279			Rubó	Id	320	320	Id	Id	VII	20		340	1	1	150	170
280			Trespando	Id	320	320	Id	Id	VII	20		340	1	1	150	170
281			Canti de Ciercos	Id	900	900	Id	Id	VII	200		1100	1	1	600	600
282			Huera de Allando	Id	150	150	Id	Id	VII	100		250	1	1	150	170
283			Merodo	Id	320	320	Id	Id	VII	20		340	1	1	150	170
284			Tupadura	Id	320	320	Id	Id	VII	20		340	1	1	150	170
285			Uzurbas	Id	600	600	Id	Id	VII	50		650	1	1	555	555
286			Valdanza	Id	700	700	Id	Id	VII	50		750	1	1	600	600
287			Behetria de Arabanes y de Tremano	Id	222	222	Id	Id	VII	120		342	1	1	250	250
288			Cuero	Id	1300	1300	Id	Id	VII	25		1325	1	1	315	315
289			Nedrina	Id	600	600	Id	Id	VII	40		640	1	1	200	200
290			Valles alto y bajo de Peñamellera	Id	950	950	M. alto	Id	VII	50		1000	1	1	480	555
291				Id	1181	1181	Id	Id	VII	20		1201	1	1	500	525
292				Id	1300	1300	Id	Id	VII	20		1320	1	1	600	650

Número	Partidas judiciales	Términos municipales	Nombres de los montes	Especie dominante	Cabida aforada hectáreas	Tercero de explotación	Método de explotación	Turno	Clase de dominio	Superficie aprovechada	Superficie no aprovechada	Superficie total	Transacción de los montes	PROYECTOS	ESPECIE Y NÚMERO DE GANADOS	Resumen de la tasación
293			Valles Peñalva y Tajadura.	Id	1900	1900	M. bajo	Id	Id	300		2200	300	300	285	550
294			El Aramo.	Id	553	553	Id	Id	Id	260		813	260	260	60	685
295			Canto de la Plana de la Raiz.	Id	187	187	Id	Id	Id	60		247	60	60	200	290
296			El Carbayón, Pico del Gato, Pico Mojoto y Bustiello.	Id	143	143	Id	Id	Id	36		179	68	68	180	240
297			La Forcada, los Reguerones y Monsacro.	Id	419	419	Id	Id	Id	89		508	170	170	330	480
298			La Forcada y Riortio.	Id	288	288	Id	Id	Id	58		346	100	100	400	555
299			Caldellos y Riortio.	Id	338	338	Id	Id	Id	65		403	80	80	150	230
300			Caldellos de Oliz.	Id	225	225	Id	Id	Id	45		270	75	75	200	260
301			Cobayos.	Id	195	195	Id	Id	Id	28		223	28	28	45	60
302			La Granda y Corona de Ordiales.	Id	477	477	M. bajo	Id	Id	77		554	80	80	100	130
303			Peña de Caranga y Villamejín.	Id	102	102	M. alto	Id	Id	17		119	17	17	20	25
304			Peña del Cogollo.	Id	493	493	Id	Id	Id	65		558	65	65	90	100
305			Puerto Alto de Segrando.	Id	177	177	Id	Id	Id	25		192	25	25	30	38
306			Puerto Alto de Bandojo.	Id	212	212	Id	Id	Id	35		247	35	35	50	60
307			Puerto de Mingollo.	Id	523	523	Id	Id	Id	70		593	70	70	105	120
308			Las Palancas de Soto.	Id	299	299	Id	Id	Id	40		339	40	40	50	60
309			Valsera.	Id	409	409	Id	Id	Id	89		498	62	62	95	110
310			Sierra de Santa Catalina.	Id	264	264	Id	Id	Id	40		304	40	40	50	60
311			Corral de Berdecedo.	Id	130	130	Id	Id	Id	40		170	40	40	50	60
312			Sierra de Carandio y Merillés.	Id	205	205	Id	Id	Id	47		252	47	47	60	70
313			Sierra de Valdeor, Valvalet y otros.	Id	700	700	M. bajo	Id	Id	140		840	23	23	280	380
314			Sierra de Valdeor, Fontorrojo y Doyo.	Id	2500	2500	Id	Id	Id	500		3000	23	23	560	680
315			Sierra de Villarpedre y Bedramón.	Id	3000	3000	Id	Id	Id	600		3600	23	23	600	720
316			Cabada, Liaguero, Sierra y Cobertoria.	Id	3000	3000	Id	Id	Id	600		3600	23	23	600	720
317			La Curricada y Cebrales.	Id	5000	5000	Id	Id	Id	1000		6000	23	23	1000	1200
318			Punta de Quemadina, Reguera y otros.	Id	800	800	Id	Id	Id	160		960	23	23	200	270
319			Monte de los Quintes y S. de la Cobra.	Id	350	350	Id	Id	Id	70		420	23	23	60	80
320			Nierbo y Sierra de Abajo y Arriba.	Id	286	286	Id	Id	Id	48		334	23	23	60	80

de los arbitrios establecidos por este Ayuntamiento

Pasó á informe del Sr. Maestro de Obras municipales una instancia de los vecinos del Acebedo y Coto Peral en la que solicitan se proceda á construir un depósito para recoger las aguas del único manantial que existe

También pasó á informe del señor Maestro de Obras municipales una instancia de Doña Concepción Rodríguez, en la que solicita permiso para reedificar una casa de su propiedad.

A instancia del Sr. Alcalde de Siero se acordó nombrar para que represente á este Ayuntamiento en la reunión que se verificará en aquellas Consistoriales por los cosecheros de manzana y fabricantes de sidra, al Concejal de este Ayuntamiento Don Próspero Blanco Martínez.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que, en nombre de la Corporación, solicite de D. Santiago Lopez sean facilitados pasajes gratis á Doña Esperanza Caso, vecina de Oñón y á sus siete hijos, para ir á unirse con su marido que se halla residiendo en Méjico, y si esto no se consiguiera autorizarle para que le facilite el socorro que estime procedente con arreglo á las necesidades de dicha familia.

Visto un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil, se acordó estimular á las Sociedades Mineras y Fabriles de este término, para que acuerden socorrer á las familias de los reservistas que sean llamados para incorporarse á filas y que les sean reservados sus puestos cuando regresen á sus hogares. Acordándose también que el Ayuntamiento socorra aquellas familias que no perteneciendo á ninguna sociedad carezcan de los beneficios de los que sean socorridos por estas, y no cuenten con recursos suficientes para su sostenimiento.

Fué nombrado interinamente médico municipal del primer Distrito por haber fallecido el que la desempeñaba D. Benito Zarracina, D. Ricardo Vega, y que se anuncie en forma el concurso por el término de 30 días para proveer dicha plaza en propiedad y en las mismas condiciones que estaba.

Se nombra comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual emplazamiento al Oficial de quintas de este Ayuntamiento, D. Julio Fernandez.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, prórroga hasta el próximo año para construir los edificios escolares subvencionados por el Estado.

Fueron aprobadas varias cuentas y se acordó el pago de su importe.

Miércoles 2 de Septiembre de 1909.—El Secretario, Lisardo G. Jove.—El Alcalde, Manuel Gutierrez.

Sesion del día 10 de Septiembre de 1909

El Ilmo. Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobar el extracto de los acuerdos que antecede y que se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, como se dispone en el art. 109 de la vigente Ley municipal.

P. A. del I. A.—El Secretario, Lisardo G. Jove.—V.º B.º, El Alcalde Gutierrez

R. núm. 3.893.

Capitanía General de la 1.ª Región

ANUNCIO para provisión de una plaza de subllavero que existe vacante en las prisiones Militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de subllavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. n.º 79), se declara abierto el concurso para aspirantes á dicho destino.

Estos han de ser cabos retirados

ó guardias civiles también retirados.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia civil.
- 2.º Cabos de las demás armas y cuerpos.
- 3.º Guardias civiles de primera; y
- 4.º y último. Guardias civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico Militar que preste sus servicios en las prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las Farmacias militares.

El límite de edad para este destino será de 65 años, y al cumplírselos cesará en su cometido, ó antes si su estado de salud no es buena.

Estará sujeto á la Ordenanza y Código de Justicia Militar mientras preste servicio en el establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán General de la primera Región. Quedará, por tanto, filiado, aunque sin asimilación militar, y será considerado como cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L. n.º 39), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de infantería, gorra en forma de Képis, con una esterilla de plata, sable, y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado, á excepción del sable.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán General de la primera Región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedida por autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 31 de Octubre próximo.

Madrid 30 de Septiembre de 1909.—El General Jefe de E. M., Apolinar Saenz de Buruaga.

R. al núm. 4.087.

Instituto General y Técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que el Colegio de primera enseñanza que desea abrir en Santa María de Trubia D.ª Florentina Monasterio, reúne las condicio-

nes exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Florentina Monasterio, maestra de primera enseñanza superior, á V. E. con el debido respeto expone: Que deseando fomentar la enseñanza y poner un Colegio particular de primera enseñanza superior en este pueblo de Santa María de Trubia, á V. E. suplica se digne concederle la apertura provisional del mismo, mientras se da el oportuno curso al expediente. —Gracia que la recurrente no duda conseguir del bondadoso corazón de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Santa María de Trubia 1.º de Febrero de 1908.—Florentina Monasterio.—Ministerio de Instrucción pública Bellas Artes.—Subsecretaría.—Sección 5.ª.—Pase al Director del Instituto de Oviedo para que reclame á la interesada los documentos exigidos en el Real decreto de 1.º de Julio y Real decreto de 1.º de Septiembre de 1902; informen el Delegado de Medicina y el Inspector de primera enseñanza, ordene la inserción de la solicitud y documentos á que se refiere el artículo 6 en el BOLETIN OFICIAL y eleve el expediente á esta Superioridad para la resolución que proceda, quedando autorizado provisionalmente el funcionamiento de este Colegio.—Madrid 7 de Marzo de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Hay un sello que dice: Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, 7 Marzo 1908.—Salida.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

2.º—Certificación de nacimiento.

D. Atilano del Valle Alvarez, Presbítero, Capellán del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, Jefe del Archivo, Negociado cuarto del Vicariato General Castrense.

Certifico: Que en el libro de bautismos, volumen número mil doscientos tres, al folio treinta y cuatro, se halla inscrita la siguiente partida, que copiada literalmente, dice:

«En la iglesia de la Concepción de la Fábrica de fundición de Trubia, á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y uno. Yo, D. Juan Rodríguez San Pedro, Presbítero, Cura párroco Castrense de la misma, bauticé solemnemente una niña que nació el día anterior y se llamó Florentina, hija legítima y de legítimo matrimonio de Joaquín Monasterio, empleado en ésta, y de Josefa Artamendi, natural de dicha Fábrica. Abuelos paternos Carlos y María Concepción Olabarria. Maternos, José y Teresa Aguirre, todos de dicha Fábrica; fueron padrinos Juan Artamendi, hermano de la bautizada, á quien advertí sus obligaciones, y Josefa Monasterio, que no tocó.»

Y para que conste, lo firmo dicho día, mes y año, ut supra.—Juan Rodríguez San Pedro.—Rubricado.»

Concuerda con la original de referencia.

Y para que conste, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, á cinco de Marzo de mil novecientos ocho.—Atilano del Valle Alvarez.—Hay un sello que dice:

Vicariato General Castrense.—Archivo.—Está legalizada.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

3.º Certificación de buena conducta.

D. Wenceslao Alvarez y Alvarez, Alcalde de barrio de la parroquia de Trubia, del Concejo de Oviedo.

Certifico: Que D.ª Florentina Monasterio Artamendi observó hasta la fecha muy buena conducta.

Y para que así lo haga constar donde le convenga, y á petición de la interesada expido la presente que firmo y sello en Trubia, á 12 de Marzo de 1908.—Wenceslao Alvarez.—Hay un sello que dice: Alcaldía de barrio de Trubia.—Oviedo — V.º B.º — El Alcalde, José C. Jovellaros.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional, Oviedo.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

4.º—Cuadro de enseñanza

Lunes y miércoles.—Mañana: Aritmética, Escritura, Ejercicios de lectura, Recreo, Ejercicios de Aritmética y Nociones de Geografía.—Tarde: Gramática, Escritura, Nociones de Geografía, Física é Historia natural.

Martes y viernes.—Mañana: Aritmética, Escritura, Lecciones de cosas explicadas, Recreo y ejercicios corporales, Doctrina Cristiana, Lectura (1.º y 2.º grado).—Tarde: Gramática, Escritura, Nociones de Geografía, y Nociones de Historia Sagrada.

Jueves y sábados.—Mañana: Escritura, Lectura en prosa, Ejercicios de escritura y Nociones de Historia Sagrada.—Tarde: Nociones de Ortografía, Escritura al dictado, Nociones de Historia de España, Instrucción cívica y Explicaciones de Historia de España.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene, presentarán sus reclamaciones ante la Autoridad local correspondiente en el término de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio.

Oviedo 6 de Octubre de 1909.—El Director, Dionisio Martín Ayuso.

R. al núm. 4.122.

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

LANGREO

Desde el día 1.º de Septiembre falta del pasto del pueblo de Ceacal de Tuilla, un caballo de la propiedad de Sabina Antuña, vecina de dicho pueblo.

Dicha caballería tiene las señas siguientes: color rojo, alzada seis y media á siete cuartas, cola corta y gorda, calzada de la pata derecha y por dentro de la mano izquierda, y vale unas doscientas veinticinco pesetas.

Se hace público para que la persona que la haya recogido pueda entregarla á su dueño ó dar cuenta para recogerla mediante el pago de los gastos que haya ocasionado.

Sama 4 de Octubre de 1909.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

2